

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos252.000,00	Gastos de personal194.000,00
Impuestos indirectos8.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .457.500,00
Tasas y otros ingresos140.200,00	Gastos financieros881,19
Transferencias corrientes168.500,00	Transferencias corrientes7.000,00
Ingresos patrimoniales221.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales294.000,00
Transferencias de capital178.200,00	Pasivos financieros14.618,81
TOTAL INGRESOS968.000,00	TOTAL GASTOS968.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionarios:*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

b) Personal laboral fijo:

Oficial 1ª de servicios múltiples, 1.

Auxiliar Biblioteca (10 h.), 1.

c) Personal laboral temporal:

Técnico coordinador guardería, 1.

Auxiliar servicios guardería, (1/2 jornada), 1.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Peón servicios múltiples, 2.

Encargado oficina turismo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 26 de mayo de 2020.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo.

955

BOPSO-63-05062020